

JUZGADO LABORAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RODRIGUEZ, SERGIO D. c/VILLETTI, OSCAR y Otros s/C.P.L., Expte. Nº 193/2013 (Cámara. Apel. Lab., SALA I), que se tramitan por ante esta Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en la forma prevista por la Excm. C. S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96 - Acta Nº 3, a los herederos de la parte co-demandada, el Sr. Enrietto, Dante, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación, comparezcan a los autos con patrocinio letrado o por apoderado, constituyendo domicilio legal, los que deberán acreditar dicho extremo con la documentación pertinente (Art. 596 C.P.C.C.S.F.), bajo apercibimientos de ley. Todo por estar dispuesto en los autos de referencia. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: "Santa Fe, 22 de Abril de 2014. Téngase por contestado el traslado por la co-demandada Enrietto, Dante (fs. 275/276). Téngase presente la denuncia del fallecimiento del Sr. Enrietto, Dante. Hágase saber a los Dres. Hauque y Fabiano que deberán acompañar la correspondiente copia certificada del Acta de Defunción. Sin perjuicio de ello y dándose la situación prevista en el Art. 45 del C.P.C. y C. y conforme con lo previsto por el Art. 597,47 y C.C. del mismo cuerpo legal, cítese por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL tres (3) veces y en la forma prevista por la Excm. Corte Suprema de Justicia en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96- Acta Nº 3, a los herederos del co-demandado Sr. Enrietto, Dante, L. E. Nº 6.216.326., para que, dentro del término de diez (10) días después de la última publicación, comparezcan a los autos con patrocinio letrado o por apoderado, constituyendo domicilio legal, los que deberán acreditar dicho extremo con la documentación pertinente (Art. 596 C.P.C. y C.S.F.), bajo apercibimientos de ley. Suspéndanse los términos que estuvieran corriendo hasta tanto se cumplimiento con lo ordenado. Hágase saber a los Dres. Hauque y Fabiano que, según el 2º párrafo del art. 47 C. P. C. S. F., deberán continuar en el ejercicio de su ministerio hasta tanto se provea su reemplazo o en su defecto se expire el término otorgado a tales fines. Notifíquese-". Fdo.: Dr. Jorge A. CARRAZA (Juez de Cámara) - Dra. Marta Pilomeno de Qüesta (secretaria). Fecho, remitirá copia de lo actuado. Se hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo ordenado por el Art. 19 de la Ley 7945. Dra. Marta Pilomeno de Qüesta, Secretaria.

S/C 228625 May. 8 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ROSSI NÉSTOR A.y Otros c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y ESPECTACULOS PÚBLICOS LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Expte. CUIJ 21-00024570-1, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir: "una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, denominada como Lote Nº 12 de la Manzana 7039 Oeste, en la intersección de las calles Vieytes y Vicente Peñaloza y se compone de las siguientes medidas: 8 ms. de frente al Sur, por 8 ms. de contrafrente al Norte, por 25.90 mis. en su costado Este, por 25.90 en su costado Oeste, lo que hace una superficie de doscientos siete metros con veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte con el Lote No 5, al Sud con pasillo en condominio, al Este con Lotes Nº 9, 10 y 11, y al Oeste con lote Nº 13 y fondos del lote Nº 16, inscripto el Dominio al Nº 2301, Folio 00272, Tomo 370 Impar, Depto. La Capital del Registro General de Santa Fe", los que se publicarán por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, Abril de 2014. Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza - Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Abril de 2014. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 33 228608 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados ROMERO CARINA s/Quiebra (Expte. Nº 744-Año 2011), el Sr. Juez en fecha 19 de Febrero de 2014 ha dispuesto "...Por presentado Proyecto de Distribución Fondos a tenor de lo dispuesto por el Art. 218º de la Ley de Concursos y Quiebras. Publíquense Edictos en legal forma. Notifíquese...". Fdo.: Dr. Carlos Davila - Juez. Dra. Ma. Del Huerto Guayan - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 218º Ley 24522). Santa Fe, 21 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 228695 May. 8 May. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE LA CRIOLLA c/SALVA JUAN s/Apremio, Expte. Nº 194/09, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se hace saber: "Santa Fe, 5 de Noviembre de 2012. Téngase presente lo manifestado A los fines solicitados. Recábense los informes

previos de ley, oficiándose a sus efectos. Intímese a la demandada para que dentro del término de 6 días acompañe los títulos de propiedad del bien en cuestión, bajo apercibimientos de extraerse copias a su costa de los protocolos públicos. Oficiése a los fines de la constatación judicial, con facultades de ley en especial la de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación. Autorízase a los propuestos a los fines del diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter L. Hrycuk, Secretario".- Ley N° 5066 Art. 28: Cuando el demandado fuere persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la citación de remate se efectuará por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres días. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Abril de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 228657 May. 8 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MERCO VIAL S.A. y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. N° 261/2009) se notifica a los demandados en autos, señores Merco Vial SA y/o quien resulte jurídicamente responsable, de los siguientes decretos: "Santa Fe, 15 de Abril de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia certificada por la Actuaría- obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida DEMANDA DE APREMIO contra MERCO VIAL SA y/o quien resulte jurídicamente responsable, POR LA SUMA DE \$ 8.665,29 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Cumplimentese la comunicación al Registro de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.875 Art. 13 - Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese". Fdo.: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez-Dra. Laura Botbol, Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tome, 04 de Abril de 2014. Agréguese el mandamiento acompañado. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, notifíquese por edictos al demandado. Autorízase a la Dra. Claudia Guadalupe Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco-Juez - Dra. Laura Botbol, Secretaria. Todo ello se publica sin cargo a sus efectos legales. Santa Fe, 10 de Abril de 2014. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 228618 May. 8 May. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito No 21 de la localidad de Helvecia, en los autos caratulados PIERRE, ROBERTO AUGUSTO c/MAININI, RAÚL EDUARDO y BARGER, JULIO NÉSTOR s/Usucapión, Expte. N° 57/2014, se ha dictado la siguiente Resolución: "Helvecia, 17 de Marzo de 2014. Téngase presente lo manifestado. Por promovida la presente acción de prescripción Adquisitiva del dominio -artículo 3948 C.C.- contra RAÚL EDUARDO MAININI y JULIO NÉSTOR BARGER y/o quien resulte titular dominial del inmueble Partida catastral 05-01-00-021895/0008-7 y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien en cuestión. Notifíquese por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada y reservada en Secretaría. Oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro para que informe si el inmueble objeto del presente se encuentra inscripto y en su caso quien o quienes son sus titulares. Notifíquese por cédula en el domicilio real la presente providencia. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dr. Orlando Tomas Rojas, Secretario. Helvecia, 25 de Abril de 2014.

\$ 33 228650 May. 8 May. 12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito No 17, Villa Ocampo, se notifica mediante publicación de dos días a: Emilio Benito Urdániz y Mahon, Ernesto Urdániz y Mahon, Alcira Catalina Urdániz y Mahon, Martín Urdániz y Mahon, Emilia Verena Alfonso de Urdániz, Virginia Emilia Urdániz de Wyler, María Luisa Urdániz de Murtagh, Marta Urdániz y Alfonso y Luis Francisco Urdániz y Alfonso, que se los ha declarado rebeldes en los autos: MONZÓN, ALEJANDRA c/URDANIZ, EMILIO BENITO y O. s/Usucapión, Expte. N° 786 - Año 2013. Villa Ocampo, 12 de Marzo de 2014. María M. Ballario, Secretaria.

\$ 45 228680 May. 8 May. 9

Por disposición del Señor Juez de Distrito Nro 19 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza, en los

autos DEVALLE, MARIA ISABEL NATIVIDAD s/Sucesorio, Expte. n° 1291/13" de trámite por ante dicho Tribunal, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre bienes de la causante, Señora María Isabel Natividad Devalle, D.N.I. N° 13.056.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 28 de Abril de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 228664 May. 8 May. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito 17, Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vella Haydee Rouvier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ROUVIER, VELLA HAYDEE s/Sucesorio, Expte. 818 - Año 2013, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 11 de Febrero de 2014. María M. Ballario, Secretaria.

\$ 45 228682 May. 8 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mana Gracia Fazzio, L.C.: 6.124.715, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: FAZZIO, MARIA GRACIA s/Sucesorio. Expte. N° 1128/2013. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 228582 May. 8 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Garmendia, Adelina L.C. n° 6.124.786 y Marty y/o Martí, Gaitán y/o Gaytan, L.E. N° 2.380.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales- Autos caratulados: GARMENDIA, ADELINA Y GAITÁN o GAYTAN MARTY s/Juicio Sucesorio (Expte. N° 789/2013.) Santa Fe, 7 de Marzo de 2014. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 228579 May. 8 May. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados SANTARELLI, HECTOR OSCAR s/Sucesorio (Expte. N°. 1466/2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Héctor Óscar Santarelli, DNI N° 8.501.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publicaba sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 228568 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Sodero, Secretaria a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Benito Erasmo Niklison (DNI N° 6.250.447), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: NIKLISON, BENITO ERASMO s/Sucesorio; Expte. N° 1109/2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, 1 de Abril de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 228662 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Gerónima Servanda Franco, DNI N° 6.114.096, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FRANCO, GERONIMA SERVANDA s/Sucesorio (Expte. N° 15, del Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 15 Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 228592 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación en autos caratulados: PICAZO, ELZA BEATRIZ s/Sucesorio - Expte. N° 1433/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña ELZA BEATRIZ PICAZO - D.N.I. N° 2.403.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 228651 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CORINA LEONOR GONZALEZ, D.N.I. N° 1.792.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 228629 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ambrosia Ermelinda Montoro, L.C. N° 4.917.146, en autos: MONTORO, AMBROSIA ERMELINDA s/Declaratoria de Herederos -Expte. N° 1336 - Año 2013, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 3 de diciembre de 2013. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 63 CPC, modificado por Ley N° 11.287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia... Firmado: Dr. Roberto H. Dellamonica: Juez - Dr. Elio F. Alvarez: Secretario". Santa Fe, 25 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 228575 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos MUNCH IVAN y COMINI ELDA TERESA s/Sucesorio, Expte. Nro. 108 del año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IVAN MUNCH, D.N.I. N° 4.315.806 y ELDA TERESA COMINI, D.N.I. 3.490.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 228661 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados OJEDA RAMON NORBERTO CELESTINO s/Sucesorio, CUIJ 21-00027964-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Ojeda Ramón Norberto Celestino (D.N.I. N° 12399680) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Abril de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 228614 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados RODAZ OSVALDO s/Sucesorio, Expte. Nº 1186 del año 2013, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Rodaz Osvaldo (D.N.I. Nº 13.190.787) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Abril de 2014. María M. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 228615 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LORENZO, JULIO, D.N.I. Nº 6.211.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta nº3). Santa Fe, 22 de Abril de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 228600 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Maldonado, Exequiel Mario, M.I 3.168.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de Abril de 2014. MALDONADO, EXEQUIEL MARIO s/Sucesorio, Expte. Nº 78/2014. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 228649 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de María Esther Lucy Orsini L.C. Nº 1.789.139, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe, 24 de Abril de 2.014. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 228675 May. 8 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelino Vicente Piedrabuena, D.N.I.: 5.908.943, para que comparezcan al Juicio Sucesorio caratulado PIEDRABUENA, MARCELINO VICENTE s/Sucesorio (Expte. Nº 553/2013), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Marzo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 228636 May. 8 May. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominac. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Susana Momo, DNI Nº 11.518.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Santa Fe, 4 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 45 228578 May. 8 May. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a/c del Dr. Gustavo Ríos Sodero, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Eduardo Rubén Blanco, D.N.I. Nº 11.269.209, para hacerlo dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de conformidad a la Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 228601 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Inés Alvarez, D.N.I. Nº 4.617.904, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados ALVAREZ, DORA INES s/Sucesorio (Expte. Nº 961/2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 31 de marzo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 228577 May. 8 May. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N ° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la Ciudad de San Jorge en los autos caratulados: JUAREZ CARINA DEL PILAR s/Información Sumaria, Expte. Nº 743/2012, cita por 15 días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación, conforme lo establecido por el Art. 17 de la Ley 18.248, para que se formulen oposiciones al pedido de autorización de conservar apellido materno Juárez, por parte de la menor Camila Coronetta, D.N.I. Nº 46.220.306. El presente debe publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral, una vez por mes por el plazo de dos meses. San Jorge, 03 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 33 228641 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clelia Josefa Catalina Calcaterra, L.C. 6.337.204, en los autos caratulados: CALCATERRA, CLELIA JOSEFA CATALINA s/Sucesorio; Expte. Nº 307/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 228613 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ignacio Pedro Biendicho (D.N.I. Nº 06.271.79) en los autos: BIENDICHO, IGNACIO PEDRO s/Sucesorio (1602/12) y su acumulado: BIENDICHO, IGNACIO PEDRO s/sucesorio (Expte. n: 72/13), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos por el período de 5 (cinco) días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Tristán Martínez (Juez) - Daniela G. Piazza, Secretaria. San Jorge, 28 de Marzo de 2014.

\$ 45 228635 May. 8 May. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/MORENO A. B. NORMA s/Demanda de apremio - Expte. N° 44 Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Abril de 2014. Proveyendo escrito cargo nro 474/14: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, cuyas fotocopia se agrega a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Téngase presente lo manifestado. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 2.556,00 en concepto de tasa general de inmuebles urbanos y por los períodos que indica la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas, contra NORMA A. B. DE MORENO, con domicilio en zona urbana de esta ciudad y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el Pto. III hechos del escrito de demanda. Cítese y emplácese a la accionada para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Arduso y/a la oficial Notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas — Juez. San Cristóbal, 15 de abril de 2014. Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria.

S/C 228587 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/ECHART, CARLOS ALBERTO s/Apremio - Expte. N° 43 Año 2014", se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 08 de Abril de 2014. Proveyendo escrito cargo nro. 473/14: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 62.801,18 en concepto de tasa general de inmuebles rurales, por el periodo que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Carlos Alberto Echert, con domicilio en Riobamba N° 986 de la ciudad de Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el pto. III hechos del escrito de demanda agregado a fs. 10 de autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Autorízase la notificación vía postal. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como solicita. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas, Juez.

S/C 228585 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como COMUNA DE HUANQUEROS c/MORENO A. B. NORMA s/Demanda de apremio - Expte. N° 45 Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Abril de 2014. Proveyendo escrito cargo nro 475/14: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, cuyas fotocopia se agrega a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Téngase presente lo manifestado. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 15.336,00 en concepto de tasa general de inmuebles urbanos y por los períodos que indica la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas, contra NORMA A. B. DE MORENO, con domicilio en zona urbana de esta ciudad y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el Pto. III HECHOS del escrito de demanda. Cítese y emplácese a la accionada para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL

por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley N° 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras, A esos fines; ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez.

S/C 228583 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: MATILDE ALVARES o ALVAREZ s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 412 - Año 2013), que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Alvares o Alvarez Matilde, L.C. N° 6.335.189, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de Abril de 2.014. Fdo.: Dra. Marcela Barbero - Secretaria a/c. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 228617 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: NAGEL DOMINGA JUSTINA s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 87 -año 2014), que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Nagel, Dominga Justina D.N.I F 6.263.536, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 3 Abril de 2.014. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 228619 May. 8 May. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos Expte. Nro. 1077. Año 2.012. SAAVEDRA, VIRGINIA YLDA c/WALKER, SILVESTRE, ZAPATA, MARCELA s/Adquisición de Dominio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela (SF), se notifica los herederos y/o legatarios de los Sres. Silvestre Walker y Marcela Zapata del siguiente decreto que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial y Estrados Judiciales: Rafaela, 19 de marzo de 2014. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda ordinaria de prescripción adquisitiva de dominio contra Silvestre Walker y Marcela Zapata y/o contra sus herederos o legatarios y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión. Imprímasele a la misma, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los herederos y legatarios por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 y 73 del C.P.C) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Asimismo cítese a la Municipalidad de Rafaela y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 y 40 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Ornar A. Saleh. Juez a/c. Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 26 de Marzo de 2014.

\$ 52,50 228644 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN DOMINGO MONSON para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Exp. N° 157 - Año 2.014 - Monson, Juan Domingo s Sucesorio". A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 22 de Abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 228660 May. 8 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Argentina Haydee Comtesse para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. N° 150 - Año 2.014 - COMTESSE, ARGENTINA HAYDEE s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 22 de Abril de 2.014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 228658 May. 8 May. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos VARGAS, NELCI ANDREA s/Quiebra, Expte. N° 81/2014, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 28 de Abril de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Nelci Andrea Vargas, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.088.340, domiciliada en Calle 38 N° 2171 de esta ciudad. Para que tenga lugar el sorteo de un sindico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 29 de mayo de 2014 a las 08:00 hs. por ante este Juzgado. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 09 de septiembre próximo presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 23 de octubre próximo para la presentación de los informes individuales y el día 16 de diciembre próximo para la presentación del informe general. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago a la fallida bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes de la fallida y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiése a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. Oficiése a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra la fallida en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local conforme lo dispone el Art. 89 de la LC. Oficiar al área de Salud del Nodo Reconquista a fin de que se abstenga de efectuar retenciones distintas a la ordenada en este proceso equivalente al 20% de los salarios de la fallida, debiendo depositar el importe correspondiente a la orden del suscripto y para estos autos. Dése intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dr. Agustini (Juez) - Celia Alloa Cásale (Secretaria).

S/C 228566 May. 8 May. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista. Provincia de Santa Fe, sito en San Martín Nro. 1.019 - 2do. Piso - Reconquista - Pcia. Sta. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, en autos: CACERES ANGELICA ROSA y Otros c/PETEAN, JOSÉ SECUNDINO y Otros s/Usucapión, (Expte. N° 657/2013), se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe íntegramente y que dice así; Reconquista, 10 de Marzo de 2014. Agréguese. Atento a las constancias de autos y los apercibimientos decretados declarase rebelde a los demandados. Notifíquese." Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi - Juez - Dr. Nilda. Nora Furrer - Secretaria. En consecuencia quedan Ud. debidamente notificados del decreto de haber sido declarados rebeldes en la presente causa los Sres. José Secundino Petean y/o Aurelia Martínez De Ramírez y/o Cristóbal Ramírez y/o Ricardo Ramírez Y/O Máximo Ramírez y/o Luciano Pedro Ramírez y/o Luis Aureliano Ramírez y/o Calixto Ramírez y/o María Ester Abrahan y/u Abran y/o Rosa Irma Ramírez y/o Héctor Carlos Ramírez y/o Belky Gradis Ramírez y/o Gloria Imelda Ramírez y/o Stella Maris- Ramírez y/o Etique Alcides Ramírez y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular

registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble denunciado. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y en la puerta de los Tribunales de Reconquista - sito en San Martín N° 1.019. Reconquista, 14 de Abril de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 90 228569 May. 8 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4, en lo Laboral de Reconquista - Sta. Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019 - 1er. Piso de Reconquista - Sta. Fe, en los autos: MONZÓN MARTA MIRIAM y P. S. K M. y Otros s/Homologación - (Expte. N° 98/2014), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 27 de Marzo de 2014.- Proveyendo los pedidos en diligencia de fecha 26 y 27/3: Téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Previo a dictar resolución justifique el cumplimiento de lo ordenado a fs. 11 (decreto fecha 28/02/2014, respecto a la citación de herederos de Miguel Ángel Godoy. Fecho pasen los autos a estudio.- Notifíquese. Dra. María Luz Cracogna - Jueza - Dra. Corina Serrichio - Secretaria. Se deja constancia que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Miguel Ángel Godoy, D.N.I. N° 16.431.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: MONZÓN, MARTA MIRIAM Y P. S. H. M. y Otros s/Homologación - (Expte. N° 98/2014). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días), bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 15 de Abril de 2014. Corina Serricchio, Secretaria.

\$ 33 228571 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4, en lo Laboral de Reconquista - Sta. Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019 - 1er. Piso de Reconquista - Sta. Fe, en los autos: MONZON, MARTA MIRIAM y Otros s/Homologación - (Expte. N° 617/2013), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 27 de Marzo de 2014. Proveyendo los pedidos en diligencia de fecha 26/3 y 27/3: Téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Previo a todo trámite cítese y emplácese por edictos a los herederos de Miguel Angel Godoy, por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL fíjase cédula de notificación en la pared vidriada del hall Central del edificio de Tribunales conforme lo resuelto por Acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna - Jueza - Dra. Corina Serricchio - Secretaria. Se deja constancia que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Miguel Angel Godoy, D.N.I. N° 16.431.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: MONZON MARTA MIRIAM y Otros s/Homologación - (Expte. N° 617/2013). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días), bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 15 de Abril de 2014.

\$ 33 228572 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ra. Nominación en autos caratulados: FERESEN PEDRO CEFERINO s/Sucesorio, Expte. N° 880/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Pedro Ceferino Feresin, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 228602 May. 8 May. 21
